



Contraloría General
Órgano Interno de Control

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

Órgano Interno de Control del Instituto Estatal
Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca



INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Heroica Escuela Naval Militar #1212
Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Presentación	2
Principios Rectores	4
Marco Jurídico	6
Objetivos Generales	8
Líneas Específicas	10
Organigrama	20
Anexos	22



PRESENTACIÓN

1

Presentación

El Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, como parte del cumplimiento de sus funciones de fiscalización, de los recursos recibidos, manejados, administrados y ejercidos, a cargo de cada una de las áreas y órganos de este Instituto, se realicen conforme a la normatividad y disposiciones legales vigentes, tiene a bien, planear y programar cada una de las actividades inherentes a cada una de sus atribuciones, por lo que se presenta el Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio 2024, sujetándose a los principios rectores que disponen las leyes; Imparcialidad, Máxima Publicidad, Independencia, Legalidad, Objetividad, Certeza, Honestidad, Exhaustividad y Transparencia.

Tomando en consideración que los OIC son las unidades de fiscalización más cercanas a los entes públicos y por ello su función es de gran relevancia, se implementaran estrategias ágiles que permitan inhibir los actos de corrupción, dando continuidad a los trabajos que vienen desarrollando cada una de las coordinaciones que conforman este Órgano Interno, observando en todo momento lo dispuesto por los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción y de Fiscalización.



PRINCIPIOS RECTORES

2

Principios Rectores

1 IMPARCIALIDAD

Conducirse totalmente ajena o ajeno a cualquier preferencia partidista o interés personal, a fin de velar por el interés de la sociedad y los valores democráticos.

2 MÁXIMA PUBLICIDAD

Reconocer que toda la información es pública y sólo con excepción se podrán reservar en los casos expresamente previstos por las leyes y justificados bajo determinadas circunstancias y bajo los procedimientos de la Ley de la materia.

3 INDEPENDENCIA

Reconocer al derecho y al interés público como las únicas fuentes legítimas de influencia sobre su actuar y decidir, no permitiendo que ninguna presión o interés privado dirija su correcto y legal proceder.

4 LEGALIDAD

En todos los actos apegarse invariablemente al mandato constitucional y las disposiciones legales que de ella emanan, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de funciones, facultades y atribuciones debiendo observar el mandato constitucional que las limita y las disposiciones que las reglamenta

5 OBJETIVIDAD

Reconocer e interpretar los hechos sobre la base de la realidad perceptible, por encima de opciones parciales y puntos de vista unilaterales o subjetivos que se ligen a intereses personales.

6 CERTEZA

Velar que los resultados de las acciones que efectúen las y los servidores públicos sean completamente verificables, claros, fidedignos y confiables.

7 HONESTIDAD

La conducción responsable y profesional en concordancia con los valores de la verdad y la justicia en el desarrollo de las actividades del servicio público.

8 EXHAUSTIVIDAD

En las actuaciones esencialmente administrativas, se realizará un examen acucioso, detenido y profundo con la finalidad de encontrar la verdad sobre los hechos, agotando todos los recursos y procedimientos establecidos por ésta Contraloría General.



MARCO JURÍDICO

3

Marco Jurídico

La Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en su actuar, se regirá bajo el siguiente marco normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
- Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.
- Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
- Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Viajes con Cargo al Erario Público para el Estado de Oaxaca.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Austeridad Republicana.
- Lineamientos para fijar los criterios para la realización de las auditorías.
- Lineamientos que deberán observar para el proceso de entrega-recepción de despacho a cargo de servidores públicos del IEEPCO.
- Lineamientos para la presentación de la declaración de situación patrimonial, de conflicto de intereses y fiscal de servidores públicos del IEEPCO.
- Reglamento Interior de la Contraloría General del IEEPCO.
- Reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IEEPCO.

OBJETIVOS GENERALES

4

Objetivos Generales

El presente Programa Anual de Trabajo 2024 de la Contraloría General del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana de Oaxaca, esta orientado al logro de los objetivos siguientes:

- Cumplir cabalmente con las funciones que le han sido encomendadas legalmente.
- Contribuir en su ámbito a la construcción y fortalecimiento del Sistema Estatal y Nacional Anticorrupción.
- Instaurar la presentación de denuncias en línea que legalmente le competen conocer a ésta Contraloría General aprovechando los avances tecnológicos.
- Establecer el procedimiento de verificación de evolución patrimonial de las personas servidoras públicas del Instituto.
- Dar seguimiento y verificación del Proceso Electoral 2023 - 2024

LÍNEAS ESPECÍFICAS

5

I. Fiscalización

Control y Fiscalización de los Recursos Públicos

Con la finalidad de comprobar el cumplimiento por parte de las áreas que ejercen recursos públicos de las obligaciones contenidas en las disposiciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos, financiamiento y patrimonio; prevenir y detectar las posibles desviaciones en la gestión de recursos materiales, humanos y económicos; así como corroborar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa del presupuesto de egresos y acorde a los principios de objetividad, legalidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad, lealtad, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, y equidad, a través de la coordinación de fiscalización, se llevarán a cabo las siguientes auditorías:

I.I Auditoria del Proceso Electoral 2023-2024

Tendrá por objetivo examinar las operaciones, verificar la situación financiera y constatar que los recursos se han ejercido de forma eficiente en el Instituto en los rubros siguientes: adquisiciones, arrendamientos, contratación de personal y determinar si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz, eficiente, efectiva, con imparcialidad, honestidad y apego a la normativa con los que se han administrado los recursos públicos que fueron suministrados. De este modo, será aplicada a los Recursos Financieros, Humanos y Materiales administrados y ejercidos por el Instituto en el periodo correspondiente del 01 de octubre de 2023 al 31 de Julio de 2024.



I.II Auditoria a los Recursos Humanos y Financieros; Rubro Servicios Personales



- Tendrá por objetivo evaluar el desempeño del personal del Instituto.
- Promover los cambios organizativos que sean necesarios, para conseguir los objetivos esperados.
- Detectar áreas de oportunidad en el cumplimiento de la normativa aplicable y promover cambios que contribuyan a mejorar de manera efectiva la eficiencia de los recursos humanos en general correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2023.
- Verificar y comprobar que los recursos humanos y financieros se hayan administrado conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

PROGRAMA 2024

	ACTIVIDAD	RUBRO OBJETIVO	ALCANCE	PERIODO SUJETO A REVISIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA O ENTREGABLE	META
1	AUDITORÍA	A LOS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS; RUBRO SERVICIOS PERSONALES 2023	50 %	ENERO AGOSTO 2023	OCTUBRE 2023 ABRIL 2024	INFORME DE RESULTADOS	1
2	AUDITORÍA	AL PROCESO ELECTORAL 2023-2024	80 %	AGOSTO 2023 JULIO 2024	ENERO DICIEMBRE 2024	INFORME DE RESULTADOS	1



II. Investigación, Declaración y Desarrollo Administrativo



La Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, tiene el compromiso de impulsar una cultura de denuncia con la finalidad de sancionar los actos de corrupción y combatir la impunidad.

Del mismo modo, uno de los ejes rectores de esta administración es la democratización de las tecnologías, por lo que el Sistema Institucional de Denuncias y Quejas (SIDEQ), se encuentra a disposición de la ciudadanía.

En cuanto a la recepción de las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales, se propondrá actualizar el portal que se encuentra disponible al público para consulta, debido a que, el mismo únicamente arroja los datos de una manera general, lo anterior con la finalidad de que su interfaz sea más amigable para la ciudadanía e intuitiva.



S I S D E

Sistema Integral de Seguimiento de Declaraciones
Patrimoniales, de Conflicto de Intereses y Fiscal



S I D E Q

Sistema Institucional de Denuncia y Quejas
Contra Servidores Públicos del IEEPCO y Particulares

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

	ACTIVIDAD	OBJETIVO	UNIDA MEDIDA DE ENTREGA	META
1	GESTIÓN DE MECANISMOS PARA LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE DENUNCIAS VÍA PRESENCIAL, ESCRITOS Y CORREO ELECTRÓNICO, CON UN ADECUADO MONITOREO A BUZONES FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS.	PROMOVER LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS DE ACTOS IRREGULARES Y FACILITAR SU RECEPCIÓN.	INFORME ESTADÍSTICO ANUAL	1
2	INVESTIGAR Y ELABORAR LOS INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR CONDUCTAS CONSTITUTIVAS DE FALTAS ADMINISTRATIVAS.	ESCLARECER LOS HECHOS DENUNCIADOS Y DETERMINAR LA PRESUNTA EXISTENCIA DE FALTAS ADMINISTRATIVAS COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO.	INFORME	100%
3	ELABORAR Y PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL IEEPCO.	CONTAR CON LAS BASES MÍNIMAS NECESARIAS QUE DOTEN DE CERTEZA JURÍDICA LA EJECUCIÓN DE LA FACULTAD PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE VERIFICACIÓN PATRIMONIAL EN EL IEEPCO.	LINEAMIENTOS	1
4	DESARROLLAR EL SISTEMA ELECTRÓNICO QUE PERMITA EJECUTAR LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS A VERIFICAR LA EVOLUCIÓN PATRIMONIAL.	PROGRAMAR MEDIANTE LA UTILIZACIÓN PRINCIPALMENTE DE SOFTWARE LIBRE, LA HERRAMIENTA ELECTRÓNICA.	SOFTWARE/ PLATAFORMA	1
5	RECEPCIÓN Y RESGUARDO DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, INTERÉS Y FISCAL.	RECIBIR, RESGUARDAR Y VERIFICAR LA EVOLUCIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A TRAVÉS DE MECANISMO LEGALES.	DECLARACIÓN RECIBIDA	100% (OBLIGADOS)

III. Actualización de la Norma Interna, Substanciación de Procedimiento de Responsabilidades y Emisión de Sanciones.

De conformidad con la atribución conferida en el artículo 75, fracción XI, XII Y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; y los artículos 5º fracción II, 10 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de este Órgano Interno de Control, fincará las responsabilidades por presuntas faltas administrativas, en contra de las y los servidores públicos del Instituto, instaurando, para tal efecto, el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda de acuerdo con su competencia, por lo cual deberá ejercer con eficacia, eficiencia, de manera imparcial y objetiva la facultad de substanciación de los procedimientos administrativos de competencia de esta Contraloría General del IEEPCO, así como la defensa jurídica de sus actuaciones.



PROGRAMA

	ACTIVIDAD	OBJETIVO	UNIDA MEDIDA DE ENTREGA	META
1	ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE DESPACHO A CARGO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL IEPCO	CONTAR CON UN CUERPO NORMATIVO INTERNO ACTUALIZADO Y EN CONCORDANCIA CON LAS REFORMAS A LAS LEYES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA MATERIA.	LINEAMIENTOS	1
2	PRESENTAR DENUNCIAS POR HECHOS QUE LAS LEYES SEÑALEN COMO DELITOS ANTE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.	DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LAS FALTAS QUE CONSTITUYAN DELITOS.	DENUNCIA	100%
3	SUBSTANCIAR Y RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN IV Y 40 FRACCIÓN XXIX DEL RICGIEPCO.*	GARANTIZAR EL DERECHO DE AUDIENCIA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS A INVESTIGACIÓN.	EXPEDIENTE DE SUBSTANCIACIÓN	100%
4	SUBSTANCIAR LOS RECURSOS DE REVOCACIÓN E INCIDENTES INTERPUESTOS POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, DESDE SU ADMISIÓN HASTA SOMETER EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN.	TRAMITAR OPORTUNAMENTE LOS INCIDENTES Y RECURSOS CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y DEBIDO PROCESO EN FAVOR DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL IEPCO.	PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	100%
5	LLEVAR EL REGISTRO DE LAS Y LOS SANCIONADOS DEL INSTITUTO.	CONTAR CON UN REGISTRO QUE MUESTRE LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IEPCO.	FORMATO DE REGISTRO	100%
6	CAPACITACIÓN A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES RESPECTO DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DECLARACIONES PATRIMONIALES.	HACER DE CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE LAS OBLIGACIONES Y POSIBLE COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS CON RELACIÓN AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.	CAPACITACIÓN PRESENCIAL O VIRTUAL	5-25
7	VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS IMPUESTAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL A PERSONAS SERVIDORES PÚBLICAS Y LAS QUE ORDENE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA.	LLEVAR EL CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL IEPCO.	INFORME	1
8	ATENCIÓN A LOS RECURSOS DE REVOCACIÓN Y JUICIOS DE AMPARO.	GARANTIZAR EL DERECHO DE AUDIENCIA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS A INVESTIGACIÓN.	EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN	100%

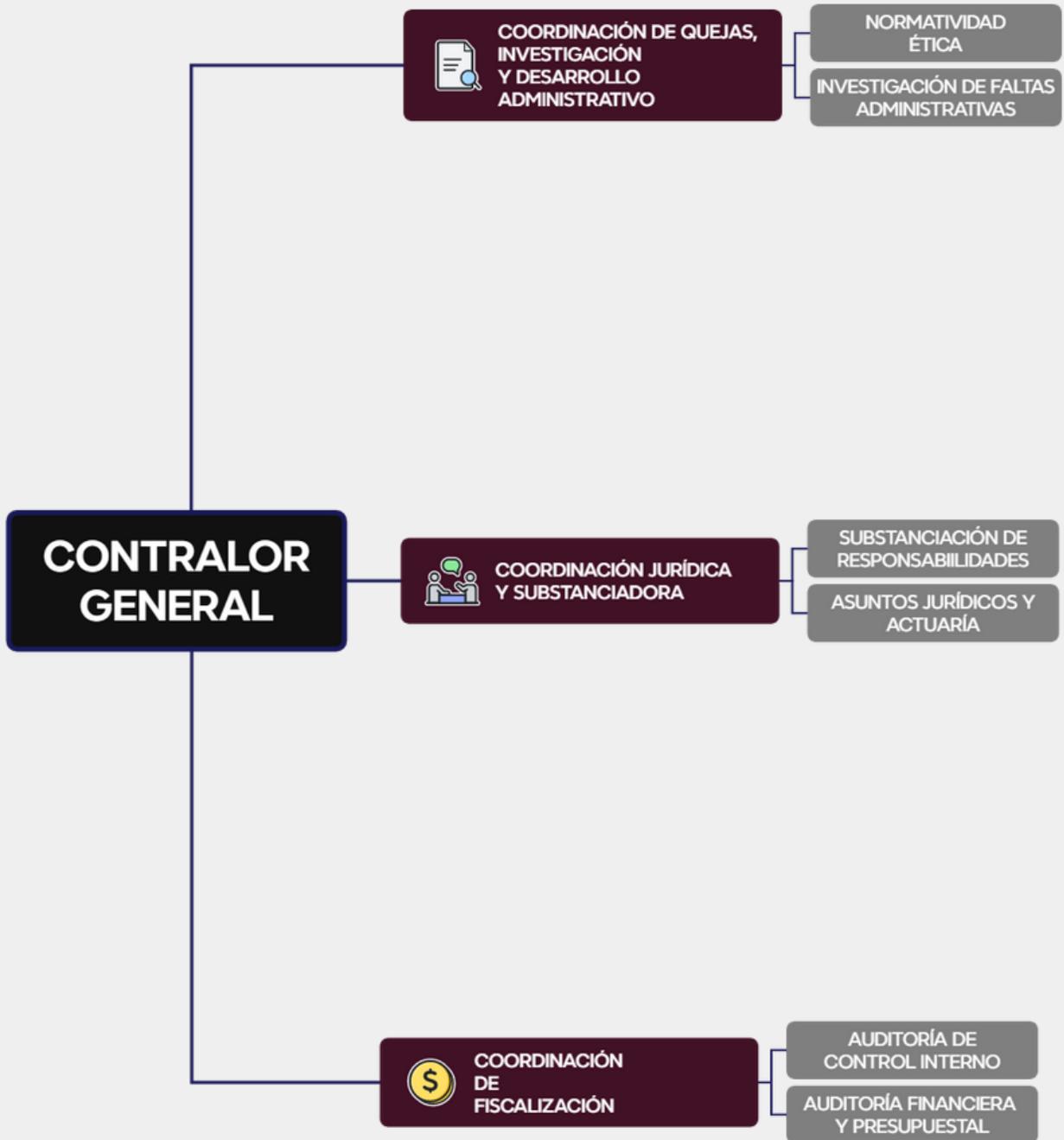


CONCLUSIONES

Es importante destacar que las auditorías y actividades contempladas en este Plan de Trabajo, son enunciativas más no limitativas, por lo que esta Contraloría General podrá en todo momento desarrollar actividades adicionales encaminadas a dar cumplimiento a las funciones y atribuciones contempladas en la Ley General Responsabilidades Administrativas, Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca y demás relativas.

ORGANIGRAMA

6





ANEXOS

7



Contraloría General
Órgano Interno de Control



INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.